

RESUMEN

Sección A – Introducción y advertencias		
A.1	Introducción y advertencias	<p>El presente Resumen debe leerse como introducción al Folleto Base. Toda decisión de invertir en los Valores debe hacerse en función del Folleto Base en su conjunto, incluida la información incorporada por referencia, leído junto con las Condiciones Finales.</p> <p>Cuando se presente ante un tribunal un procedimiento de reclamación relativo a la información contenida en el Folleto Base, el demandante podría, en virtud de la legislación nacional del correspondiente Estado miembro del Espacio Económico Europeo, tener que hacer frente a los costes de traducir el Folleto Base antes de que se inicie dicho procedimiento judicial.</p> <p>No se derivará responsabilidad civil alguna para ninguna persona responsable de su contenido en base exclusivamente a este Resumen, incluidas sus traducciones, salvo que sea engañoso, inexacto o incoherente con las demás partes del Folleto Base, o cuando, junto con el resto del Folleto Base, no proporcione información esencial que sirva a los inversores para decidir si invierten en los Valores.</p>
A.2	Consentimiento por el Emisor al uso del folleto en la posterior reventa o colocación final de Valores	<p>El Emisor podría prestar su consentimiento al uso del Folleto Base y las Condiciones Finales para la posterior reventa o colocación final de Valores por parte de intermediarios financieros, siempre que la posterior reventa o colocación final de Valores por tales intermediarios financieros tenga lugar durante el período de oferta señalado en las Condiciones Finales. Dicho consentimiento podrá someterse a condiciones que sean pertinentes para el uso del Folleto Base.</p> <p>Consentimiento Específico: El Emisor consiente al uso del Folleto Base y de estas Condiciones Finales en relación con la posterior reventa o colocación final de Valores (una "Oferta Pública") que se atenga a la totalidad de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) la Oferta Pública se realiza exclusivamente en España; y la Oferta Pública se efectúa únicamente en el período comprendido entre el 19 de julio de 2018, inclusive, y el 27 de septiembre, de 2018, no inclusive; yb) la Oferta Pública se efectúa únicamente por parte de Barclays Bank PLC y cada uno de los intermediarios financieros cuyo nombre se indica en el sitio web del emisor (https://www.home.barclays/prospectuses-and-documentation/structured-securities/final-terms.html) el cual es identificado como oferente autorizado de estos Valores (cada uno un "Oferente Autorizado") <p>La información sobre los términos y condiciones de una oferta realizada por un Oferente Autorizado será proporcionada en el momento de la oferta por ese Oferente Autorizado.</p>

Sección B – Emisor		
B.1	Nombre legal y comercial del Emisor	Los Valores los emite Barclays Bank PLC (el " Emisor ").
B.2	Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de su constitución	<p>El Emisor es una sociedad anónima (public limited company) inscrita en Inglaterra y Gales.</p> <p>Las principales normas y leyes bajo las cuales opera el Emisor, son las de Inglaterra y Gales, incluidas la Ley de Sociedades de Capital (<i>Companies Act</i>).</p>
B.4b	Tendencias conocidas que afectan al Emisor y sectores en los que el Emisor está presente	<p>El negocio y beneficio del Emisor y sus empresas filiales (en conjunto, el "Grupo Bancario" o "Barclays") pueden verse afectados por políticas fiscales o de otro tipo, u otras medidas, adoptadas por diversas autoridades gubernativas y regulatorias del Reino Unido, la UE, EE. UU. u otros países, que pueden sufrir cambios, como resultado, el riesgo normativo seguirá siendo un punto de atención. Un enfoque normativo más intensivo y unos requisitos más estrictos, junto con la incertidumbre (especialmente, tras la decisión del Reino Unido de retirarse de la UE) y la posible falta de coordinación normativa internacional a medida que se desarrollan e implementan estándares de supervisión más estrictos, pueden afectar negativamente a los negocios, el capital y las estrategias de gestión de riesgos del Grupo Bancario y/o dar lugar a que este decida modificar la estructura de su entidad jurídica, sus estructuras de capital y de financiación y su combinación de negocios, o abandonar por completo ciertas actividades comerciales o no expandirse en áreas que, por lo demás, presentan un potencial atractivo.</p> <p>La más significativa de las reformas normativas que afectarán al Grupo Bancario en 2018 es la creación de un banco protegido («ring-fenced») en el marco del programa de reforma estructural llevado a cabo por la sociedad holding última del Grupo Bancario (Barclays PLC, junto con sus filiales, el «Grupo»).</p> <p>Existen varias otras leyes importantes que requerirán atención, costes y recursos significativos por parte de la administración, que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambios en los requisitos cautelares, incluidas las propuestas de modificación de la Directiva de requisitos de capital (CRD IV) y la Directiva de recuperación y resolución del Banco de la UE (BRRD), que pueden afectar a los requisitos mínimos de los fondos propios y los pasivos elegibles (MREL), al apalancamiento, a la liquidez o la financiación, a los límites y/o complementos aplicables a tales requisitos mínimos y a las metodologías de cálculo de los activos ponderados según el riesgo, todo ello establecido periódicamente por las autoridades internacionales, de la UE o nacionales. • El mercado de derivados ha sido objeto de una particular atención para los reguladores en los últimos años en los países del G20 y más allá, con la introducción de una normativa que requiere la comunicación de información y la compensación de derivados extrabursátiles («OTC»).

		<p>estandarizados y el establecimiento de márgenes obligatorios para los derivados OTC no compensados. Las reformas en esta área están en curso y se espera que se implementen más requisitos en el transcurso de 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La reformulación de la Directiva sobre mercados de instrumentos financieros en Europa, que entró en vigor en enero de 2018, ha cambiado fundamentalmente el marco normativo europeo y supone importantes cambios operacionales para los participantes en el mercado en una amplia gama de instrumentos financieros, así como cambios en las estructuras y las prácticas del mercado. • El Reglamento sobre índices de referencia de la UE, que también entró en vigor en enero de 2018, regula la administración y el uso de índices de referencia en la UE. El cumplimiento de este marco normativo en evolución conlleva costes significativos para los participantes en el mercado y ha tenido un impacto significativo en ciertos mercados en los que opera el Grupo Bancario. <p>Otros reglamentos aplicables a los operadores de swaps, incluidos los promulgados por la Commodity Futures Trading Commission (Comisión de Negociación de Futuros de Productos Básicos de Estados Unidos de EE.UU.), han impuesto costes significativos en las actividades de derivados del Grupo Bancario. Se espera que estos y cualquier otro requisito futuro continúen afectando a dichas actividades.</p>
B.5	Descripción del Grupo y posición del Emisor dentro del Grupo	<p>El Grupo Bancario es un importante proveedor de servicios financieros globales.</p> <p>El Emisor es una filial directa de propiedad total de Barclays PLC, que es la sociedad holding última del Grupo Bancario</p>
B.9	Previsión o estimación de beneficios	No aplicable; el Emisor ha optado por no incluir una previsión o estimación de beneficios.
B.10	Naturaleza de cualquier salvedad existente en informes de auditoría sobre la información financiera histórica	No aplicable; el informe de auditoría sobre la información financiera histórica no contiene dichas salvedades.
B.12	Información financiera clave seleccionada; declaraciones de que no ha habido cambios adversos importantes ni ningún cambio significativo	<p>En base a la información auditada del Grupo Bancario correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, el Grupo Bancario tenía unos activos totales de 1.129.343 millones de £ (a 30 de junio de 2016: 1.213.955 millones de £), unos préstamos y anticipos netos totales de 401.762 millones de £ (2016: 436.417 millones de £), unos depósitos totales de 467.332 millones de £ (2016: 472.917 millones de £), y unos fondos totales de 65.734 millones de £ (2016: 70.955 millones) (incluidas las participaciones minoritarias por importe de 1 millón de £ (2016: 3.522 millones de £)). El beneficio antes de impuestos del Grupo Bancario correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017 fue de 3.166 millones de £ (2016: 4.383 millones de</p>

		<p>£) después de unas dotaciones por deterioro de créditos y otras provisiones de 2.336 millones de £ (2016: 2.373 millones de £). La información financiera contenida en el presente apartado proviene de los estados financieros consolidados auditados del Emisor correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.</p> <p>En base a la información no auditada del Grupo Bancario correspondiente a los seis meses finalizados el 30 de junio de 2018, el Grupo Bancario tenía unos activos totales de 903.345 millones de £ (a 30 de junio de 2017: 1.136.867 millones de £), unos préstamos y anticipos netos totales de 226.369 millones de £ (a 30 de junio de 2017: 427.980 millones de £), unos depósitos totales de 279.438 millones de £ (a 30 de junio de 2017: 488.162 millones de £), y unos fondos totales de 48.192 millones de £ (a 30 de junio de 2017: 66.167 millones) (incluidas las participaciones minoritarias por importe de 1 millón de £ (a 30 de junio de 2017: 84 millones de £)). El beneficio antes de impuestos procedentes de las operaciones continuadas del Grupo Bancario correspondientes a los seis meses finalizados el 30 de junio de 2018 fue de 725 millones de £ (a 30 de junio de 2017: 1.731 millones de £) después de unas dotaciones por deterioro de créditos y otras provisiones de 156 millones de £ (a 30 de junio de 2017: 656 millones de £). La información financiera contenida en el presente apartado proviene de los estados financieros provisionales condensados consolidados no auditados del Emisor correspondientes a los seis meses finalizados el 30 de junio de 2018.</p> <p>No aplicable: desde el 30 de junio de 2018, no se han producidos cambios significativos en la posición financiera o comercial del Emisor o del Grupo Bancario.</p> <p>Desde el 31 de diciembre de 2017 no se han producido cambios adversos importantes en las perspectivas del Emisor.</p>
B.13	Acontecimientos recientes relativos al Emisor que sean importantes para evaluar su solvencia	No aplicable: no ha habido eventos recientes específicos del Emisor que sean relevantes para la evaluación de la solvencia del Emisor.
B.14	Dependencia del Emisor de otras entidades del grupo	<p>Barclays PLC, que es la sociedad holding última del Grupo bancario, es la titular efectiva de la totalidad de las acciones ordinarias emitidas del Emisor.</p> <p>La posición financiera del Emisor depende de la posición financiera de sus empresas filiales.</p>
B.15	Descripción de las actividades principales del Emisor	El Grupo Bancario es un banco global mayorista y de consumo que ofrece productos y servicios de banca personal, corporativa y de inversión, y administración de fondos propios, y cuenta con una fuerte presencia en el Reino Unido y en los EE. UU.

B.16	Descripción de si el Emisor es objeto de control directo o indirecto y de quién lo ejerce, así como del carácter de ese control	Barclays PLC, que es la sociedad holding última del Grupo y de sus empresas filiales, es la titular efectiva de la totalidad de las acciones ordinarias emitidas del Emisor.
B.17	Calificación crediticia asignada al Emisor o a sus valores de deuda	Las obligaciones a corto plazo no garantizadas del Emisor tienen una calificación de A-1 asignada por S&P Global Ratings Europe Limited ¹ , de P-1 por Moody's Investors Service Ltd., y de F1 por Fitch Ratings Limited; las obligaciones no subordinadas, no garantizadas a largo plazo del emisor tienen una calificación de A asignada por S&P Global Ratings Europe Limited ¹ , de A2 por Moody's Investors Service Ltd., y de A por Fitch Ratings Limited. Las distintas emisiones de Valores pueden tener o no tener calificación. Calificaciones: Esta emisión de Valores no será calificada.
Sección C – Valores		
C.1	Tipo y clase de Valores ofertados y/o admitidos a cotización	Los Valores descritos en este Resumen (los “ Valores ”) pueden ser valores de deuda o, cuando las condiciones de reembolso están vinculadas a un activo subyacente, valores derivados, en forma de notas. Identificación: Número de serie: NX000216369; Número de tramo: 1 Códigos de identificación: ISIN: XS1787830410, Código común: 178783041.
C.2	Moneda	Con sujeción al cumplimiento de todas las leyes, reglamentos y directivas aplicables, los Valores podrán emitirse en cualquier moneda. Esta emisión de Valores se denominará en euros (“ EUR ”).
C.5	Descripción de las restricciones a la libre transferibilidad de los Valores	Los Valores son ofrecidos y vendidos fuera de los Estados Unidos a personas no estadounidenses basándose en la “Regulation S” en virtud de la Ley de Valores (<i>Securities Act</i>) y están sujetos a restricciones a la transferencia con respecto a los Estados Unidos. No podrán realizarse ofertas, ventas o entregas de ninguno de los Valores en o desde ninguna jurisdicción ni a personas físicas o jurídicas, excepto en circunstancias que den lugar a cumplimiento de las leyes y normativa aplicables y que no imponga obligación alguna al Emisor y/o (el “ Gestor ”). Con sujeción a lo anterior, los Valores serán libremente transferibles.
C.8	Descripción de los derechos vinculados a los Valores; incluyendo la clasificación y limitaciones de dichos derechos	DERECHOS Los Valores se emitirán el 28 de septiembre de 2018 (la “ Fecha de Emisión ”) al 100% del valor nominal (el “ Precio de Emisión ”) y darán a cada tenedor de Valores el derecho a recibir una rentabilidad potencial de los Valores, además de determinados derechos adicionales, como el derecho a recibir notificación sobre

	<p>determinados cálculos y eventos y el derecho a votar en algunas (pero no en todas) las modificaciones de los términos y condiciones de los Valores.</p> <p>Intereses: El pago de intereses dependerá del rendimiento del índice EURO STOXX Select Dividend 30 (el «activo subyacente»).</p> <p>Amortización final: Si los Valores no se han amortizado anticipadamente, se amortizarán en la Fecha de Amortización Programada y el importe pagadero en efectivo a los inversores dependerá del rendimiento del: Activo Subyacente EURO STOXX Select Dividend 30 Index (el "Activo Subyacente(<i>amortización final</i>)") en las fechas de valoración especificadas durante el plazo de los Valores.</p> <p>Impuestos: Todos los pagos relativos a los Valores se realizarán sin retención o deducción de ningún impuesto, o a cuenta de los impuestos del Reino Unido salvo que la ley exija dicha retención o deducción. Cuando la ley exija dicha retención o deducción, el Emisor, salvo en circunstancias determinadas, tendrá que pagar importes adicionales para cubrir los importes de esa forma retenidos o deducidos.</p> <p>Supuestos de Incumplimiento: Cuando el Emisor no realice algún pago debido conforme a los Valores o incumplimientos de cualquier otro término y condición de los Valores de forma que perjudique de manera importante los intereses de los tenedores (y dicho impago no sea subsanado en el plazo de 30 días, o, en caso de interés, 14 días), o el Emisor está sujeto a orden de liquidación, entonces (sujeto, en caso de interés, al impedir al Emisor el pago mediante una disposición legal imperativa) los Valores devendrán inmediatamente vencidos y pagaderos previa notificación practicada por el tenedor (o en el caso de Valores sujetos a la Ley Francesa, el representante de los tenedores).</p> <p>Los Valores se regirán por la ley inglesa y los derechos de los mismos se interpretarán consecuentemente.</p> <p style="text-align: center;">SITUACIÓN</p> <p>Los Valores constituyen obligaciones directas, no subordinadas y sin garantizar del Emisor, y tienen el mismo rango entre ellos.</p> <p style="text-align: center;">LIMITACIÓN DE DERECHOS</p> <p>Determinadas Limitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin perjuicio de que los Valores están vinculados a el rendimiento de el/los activo(s) subyacente(s), los tenedores no tienen ningún derecho en respecto de los activos subyacentes. • Los términos y condiciones de los Valores permiten que el Emisor y el Agente de Cálculo (en su caso), si se dan determinados supuestos y circunstancias, procedan, sin el consentimiento de los titulares, a ajustar los términos y condiciones de los Valores, para reembolsarlos antes de
--	---

		<p>su vencimiento, (si procede) para posponer la valoración de los subyacentes o pagos programados de conformidad con los Valores, para cambiar la divisa en la que los Valores están denominados, para sustituir al Emisor por otra entidad permitida en determinadas condiciones y para adoptar algunas otras medidas respecto a los Valores y los activos subyacentes (si los hubiera).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los Valores incluyen disposiciones para convocar reuniones de tenedores para deliberar sobre asuntos que afecten con carácter general a sus intereses y estas disposiciones permiten que determinadas mayorías vinculantes para todos los tenedores, incluidos aquellos que no asistieran y votaran en la correspondiente reunión y los tenedores que votaran de forma contraria a la mayoría. 						
C.11	Admisión a negociación	<p>Los Valores podrán admitirse a cotización en un mercado regulado de Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Suecia o el Reino Unido. Los Valores podrán estar admitidos a cotización en un mercado en Suiza o Italia que no esté regulado de acuerdo con la Directiva de Folletos. El Emisor (o en su nombre) ha presentado/tiene previsto presentar una solicitud para admitir los Valores a cotización en el mercado regulado de la Bolsa de Luxemburgo con efectos a partir del 28 de septiembre de 2018.</p>						
C.15	Descripción de cómo el valor del instrumento subyacente afecta al valor de la inversión	<p>La rentabilidad y el valor de los Valores depende del rendimiento de (i) uno o más índices de renta variable, acciones, certificados de depósito, acciones representativas y/o fondos cotizados especificados; o (ii) tipos de cambio (cada uno, un "Activo Subyacente") a los efectos de determinar un importe de amortización, Activo Subyacente debe indicar el Activo Subyacente (Amortización Final).</p> <p>El Activo Subyacentes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Activo Subyacente (Amortización Final)</th> <th>Precio Inicial (Amortización)</th> <th>Fecha de Valoración Inicial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>The EURO STOXX Select Dividend 30 Index</td> <td>El Precio de Valoración del Activo Subyacente en la Fecha de Valoración Inicial</td> <td>28 de septiembre de 2018</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los cálculos respecto a importes pagaderos con relación a los Valores se realizan por referencia a un "Importe de Cálculo", que es 1.000 EUR.</p> <p>Importes indicativos: Si los Valores se ofrecen en forma de Oferta Pública y ningún valor especificado de producto está fijado o determinado al comienzo de la Oferta Pública (incluidos importes, niveles, porcentaje, precio, tipo u otro valor relativo a las condiciones de los Valores que no se haya fijado o establecido al inicio de la Oferta Pública), estos valores de producto especificados expresarán un importe indicativo, un importe</p>	Activo Subyacente (Amortización Final)	Precio Inicial (Amortización)	Fecha de Valoración Inicial	The EURO STOXX Select Dividend 30 Index	El Precio de Valoración del Activo Subyacente en la Fecha de Valoración Inicial	28 de septiembre de 2018
Activo Subyacente (Amortización Final)	Precio Inicial (Amortización)	Fecha de Valoración Inicial						
The EURO STOXX Select Dividend 30 Index	El Precio de Valoración del Activo Subyacente en la Fecha de Valoración Inicial	28 de septiembre de 2018						

		<p>mínimo indicativo, un importe máximo indicativo o importe indicativo o cualquier combinación. En este caso, los valores de producto especificados correspondientes serán el valor determinado según las condiciones de mercado por el Emisor al final o en torno al final de la Oferta Pública. Antes de la Fecha de Emisión se publicará un aviso del correspondiente valor de producto especificado.</p> <p>Agente de Cálculo. Barclays Bank PLC/Barclays Capital Securities Limited será nombrado para que realice los cálculos relacionados con los Valores.</p> <p style="text-align: center;">A – Intereses</p> <table border="1" data-bbox="614 660 1361 1310"> <thead> <tr> <th data-bbox="614 660 877 772">Fecha (s) de Valoración de Intereses:</th> <th data-bbox="877 660 1129 772">Fecha (s) de Pago de Intereses:</th> <th data-bbox="1129 660 1361 772">Porcentaje (s) de la Barrera de Intereses:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="614 772 877 862">30 de septiembre de 2019</td> <td data-bbox="877 772 1129 862">7 de octubre de 2019</td> <td data-bbox="1129 772 1361 862">100,00 %</td> </tr> <tr> <td data-bbox="614 862 877 952">28 de septiembre de 2020</td> <td data-bbox="877 862 1129 952">5 de octubre de 2020</td> <td data-bbox="1129 862 1361 952">95,00 %</td> </tr> <tr> <td data-bbox="614 952 877 1041">28 de septiembre de 2021</td> <td data-bbox="877 952 1129 1041">5 de octubre de 2021</td> <td data-bbox="1129 952 1361 1041">90,00 %</td> </tr> <tr> <td data-bbox="614 1041 877 1131">28 de septiembre de 2022</td> <td data-bbox="877 1041 1129 1131">5 de octubre de 2022</td> <td data-bbox="1129 1041 1361 1131">85,00 %</td> </tr> <tr> <td data-bbox="614 1131 877 1220">28 de septiembre de 2023</td> <td data-bbox="877 1131 1129 1220">5 de octubre de 2023</td> <td data-bbox="1129 1131 1361 1220">85,00 %</td> </tr> <tr> <td data-bbox="614 1220 877 1310">30 de septiembre de 2024</td> <td data-bbox="877 1220 1129 1310">7 de octubre de 2024</td> <td data-bbox="1129 1220 1361 1310">85,00 %</td> </tr> </tbody> </table> <p>El importe de intereses pagadero para cada Valor en cada Fecha de Pago de Intereses, se calculará en la Fecha de Valoración de Intereses correspondiente y se calculará de la siguiente manera:</p> <p>(i) Si el Rendimiento Modificado es mayor o igual al Porcentaje de la Barrera de Intereses correspondiente, el importe del interés se calcula como la suma de (a) el Tipo de Interés Fijo (siendo 5,00 por ciento) multiplicado por el Importe de Cálculo, y (b) el número de Fechas de Valoración de Intereses previas respecto a las cuales no se pagaron intereses (después de lo cual se considerarán intereses pagaderos con respecto a dichas Fechas de Valoración de Intereses anteriores) multiplicados por el Tipo de Interés Fijo (siendo 5,00 por ciento) y luego multiplicado por el Importe de Cálculo; o</p> <p>(ii) De lo contrario, el importe del interés es cero.</p> <p>Con respecto a una Fecha de Valoración de Intereses, la "Barrera de Intereses" significa el Porcentaje de Barrera de Intereses multiplicado por el Precio Inicial del Activo Subyacente.</p> <p>"Precio Inicial" significa el precio de cierre del Activo Subyacente en la Fecha de Valoración Inicial.</p>	Fecha (s) de Valoración de Intereses:	Fecha (s) de Pago de Intereses:	Porcentaje (s) de la Barrera de Intereses:	30 de septiembre de 2019	7 de octubre de 2019	100,00 %	28 de septiembre de 2020	5 de octubre de 2020	95,00 %	28 de septiembre de 2021	5 de octubre de 2021	90,00 %	28 de septiembre de 2022	5 de octubre de 2022	85,00 %	28 de septiembre de 2023	5 de octubre de 2023	85,00 %	30 de septiembre de 2024	7 de octubre de 2024	85,00 %
Fecha (s) de Valoración de Intereses:	Fecha (s) de Pago de Intereses:	Porcentaje (s) de la Barrera de Intereses:																					
30 de septiembre de 2019	7 de octubre de 2019	100,00 %																					
28 de septiembre de 2020	5 de octubre de 2020	95,00 %																					
28 de septiembre de 2021	5 de octubre de 2021	90,00 %																					
28 de septiembre de 2022	5 de octubre de 2022	85,00 %																					
28 de septiembre de 2023	5 de octubre de 2023	85,00 %																					
30 de septiembre de 2024	7 de octubre de 2024	85,00 %																					

"**Fecha de Valoración Inicial**" significa el 28 de septiembre de 2018, sujeto a ajuste.

"**Precio de Valoración de Intereses**" significa, con respecto a una determinada Fecha de Valoración de Intereses y un Activo Subyacente, el precio de cierre de dicho Activo Subyacente en dicha Fecha de Valoración de Intereses.

"**Rendimiento Modificado**" significa, con respecto a una Fecha de Valoración de Intereses, el Precio de Valoración de Intereses en dicho día dividido por el Precio Inicial.

B – Amortización Automática (Cancelación Automática)

Los Valores se amortizarán automáticamente, si el valor del rendimiento calculado con respecto al precio de cierre o nivel del Activo Subyacente es igual o superior a su Porcentaje de Barrera de Amortización Automática correspondiente en cualquier Fecha de Valoración de Amortización Automática. Si esto ocurre, usted recibirá un pago en efectivo igual al importe nominal de sus valores multiplicado por 100,00 por ciento, pagadero en la Fecha de Amortización Automática correspondiente a dicha fecha de Valoración de Amortización Automática.

Fecha de Valoración de Amortización Automática	Fecha de Amortización Automática	Porcentaje de Barrera de Amortización Automática
30 de septiembre de 2019	7 de octubre de 2019	100,00 %
28 de septiembre de 2020	5 de octubre de 2020	95,00 %
28 de septiembre de 2021	5 de octubre de 2021	90,00 %
28 de septiembre de 2022	5 de octubre de 2022	85,00 %
28 de septiembre de 2023	5 de octubre de 2023	85,00 %

C – Amortización Anticipada Opcional por el Emisor

No aplicable.

D – Amortización Final

Si por el contrario los Valores no se han amortizado, cada Valor se amortizará el 7 de octubre de 2024 (la "**Fecha de Amortización Programada**") mediante el pago del Importe de Liquidación Final

		<p>en Efectivo.</p> <p>El Importe de Liquidación Final en Efectivo se calcula del modo siguiente:</p> <p>(i) si el Rendimiento Final es mayor o igual a el Porcentaje del Precio de Ejercicio ("PPE") (del 100 %), o el Rendimiento Final es mayor o igual al Porcentaje de Barrera Knock-in (siendo 60 %), 100 % multiplicado por el Importe de Cálculo;</p> <p>(ii) de lo contrario, el rendimiento final dividido por SPP y multiplicado por el Importe de Cálculo.</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p>"Rendimiento Final" significa el Precio de Valoración Final dividido entre el Precio Inicial_(Amortización).</p> <p>"Fecha de Valoración Final" significa 30 de septiembre de 2024, sujeta a ajustes.</p> <p>"Precio de Valoración Final" significa, respecto a un Activo Subyacente, el nivel de cierre del Activo Subyacente en la Fecha de Valoración Final.</p>
C.16	Fecha de expiración o vencimiento de los Valores	<p>Está previsto amortizar los Valores en la fecha de amortización programada. Ese día pueda ser aplazado de acuerdo con el aplazamiento de una fecha valoración debido a un evento que lo impida.</p> <p>La fecha de amortización programada para los Valores es el 7 de octubre de 2024.</p>
C.17	Procedimiento de liquidación de los valores derivados	<p>Los Valores podrán compensarse a través de Euroclear Bank S.A./N.V., Clearstream Banking <i>société anonyme</i>, CREST, Euroclear France, S.A., VP Securities, A/S, Euroclear Finland Oy, Depositario Central de Valores de Noruega, Euroclear Sweden AB o SIX SIS Ltd.</p> <p>Los Valores podrán liquidarse y compensarse a través de Euroclear Bank S.A./N.V./Clearstream Banking <i>société anonyme</i>.</p>
C.18	Descripción de cómo se producen los ingresos de los valores derivados	<p>La evolución del Activo Subyacente al que están vinculados los Valores puede afectar: (i) a los intereses pagados sobre los Valores (en su caso); y (ii) si los Valores no han sido amortizados anticipadamente, el importe pagado en la Fecha de Amortización Programada.</p> <p>Los intereses y cualquier importe pagadero si los Valores se amortizan antes de la Fecha de Amortización Programada se pagarán en efectivo.</p> <p>En la Fecha de Amortización Programada, si los Valores no se han amortizado anticipadamente, el importe de la liquidación se pagará en efectivo.</p>
C.19	Precio de referencia final del Activo	<p>El nivel de referencia final de cualquier índice de renta variable, acción, certificado de depósito, fondo o tipos de cambio al que</p>

	Subyacente	estén vinculados los Valores lo determinará el Agente de Cálculo mediante referencia a una fuente públicamente disponible en una fecha o fechas especificadas y, si corresponde, en una hora especificada.
C.20	Tipo de Activo Subyacente	<p>Los Valores pueden estar vinculados a uno/a o más:</p> <ul style="list-style-type: none"> • acciones ordinarias • certificados de depósito que representen acciones ordinarias; • fondos cotizados ('ETF') (que pueden ser un fondo, un vehículo de inversión agrupada, un plan de inversión colectiva, asociación, fideicomiso (trust) u otro acuerdo legal similar, y mantener activos como acciones, bonos, índices, y/u otros valores, como instrumentos financieros derivados); • índices de renta variable; o • tipos de cambio. <p>La información sobre el Activo Subyacente se encuentra disponible en: http://www.stoxx.com.</p>
C.21	Mercado en el que están admitidos los Valores	El Emisor (o en su nombre) ha presentado/tiene previsto presentar una solicitud para que se admitan los Valores a cotización en el mercado regulado de la Bolsa de Luxemburgo y para que se admitan los Valores a negociación en el mercado organizado de la Bolsa de Luxemburgo con efectos a partir del 28 de septiembre de 2018.
Sección D – Riesgos		
D.2	Información clave sobre los principales riesgos específicos del Emisor	<p>Los riesgos que se describen a continuación son riesgos importantes que la directiva ha identificado con respecto al Grupo. En relación con la implementación planificada en el primer semestre de 2018 para cerrar algunas de las empresas del Grupo ubicadas en el Reino Unido, el Emisor transferirá los activos actuales de la división Barclays UK a otra subsidiaria del Grupo, Barclays Bank UK PLC (el "Banco Protegido del Reino Unido"). Se espera que, con esta transferencia, los riesgos importantes con respecto al Grupo Bancario sean los mismos, en todos los aspectos importantes, que esos riesgos con respecto al Grupo (salvo en relación con ciertas posibles diferencias en los riesgos, tal como se describe en la siguiente sección «Algunas consecuencias potenciales de la protección («ring-fencing») para el Emisor»)</p> <p>.</p> <p>El Emisor clasifica ocho riesgos como "Riesgos Principales": (1) Riesgo crediticio; (2) Riesgo de mercado; (3) Riesgo de tesorería y capital; (4) Riesgo operativo; (5) Riesgo de modelo; (6) Riesgo de actuación; (7) Riesgo de reputación; y (8) Riesgo legal (cada uno un "Riesgo Principal"). Los riesgos materiales para el Grupo y su impacto se describen a continuación en dos secciones: (i) Riesgos materiales existentes y emergentes que afectan a más de un Riesgo Principal y (ii) Riesgos materiales existentes y emergentes que afectan a Riesgos Principales individuales.</p>

		<p>(i) Riesgos materiales existentes y emergentes que afectan a más de un Riesgo Principal</p> <p>Condiciones empresariales, economía general y cuestiones geopolíticas</p> <p>El Grupo ofrece una amplia gama de servicios a los clientes al por menor, institucionales y gubernamentales, en un gran número de países. La amplitud de estas operaciones significa que el deterioro en el entorno económico, o un aumento de la inestabilidad política en los países donde el Grupo está activo, o cualquier otra economía de importancia sistémica, podría afectar negativamente a la evolución y a las perspectivas del mismo.</p> <p>El tipo de interés aumenta afectando adversamente a las condiciones de crédito</p> <p>En la medida en que los bancos centrales aumenten los tipos de interés, particularmente en los principales mercados del Grupo, en el Reino Unido y los EE. UU., podría haber un impacto en la asequibilidad de la deuda del consumidor y en el rendimiento corporativo. Si bien los aumentos en los tipos de interés podrían afectar positivamente al rendimiento del Grupo, teniendo en cuenta que los ingresos comerciales minoristas y corporativos pueden aumentar debido a la descompresión de márgenes, tales aumentos en los tipos de interés, en caso de que resultaran mayores o más frecuentes de lo esperado, también podrían ocasionar tensión en la cartera de préstamos y en la actividad de aseguramiento del Grupo. Unas mayores pérdidas crediticias que generen un incremento en la provisión por deterioro, afectarían más notablemente a las carteras minoristas no garantizadas y a los préstamos mayoristas sin grado de inversión.</p> <p>Los tipos de interés cuyo alza es más acelerado de lo esperado, también podrían sufrir un impacto adverso en el valor de los activos líquidos de alta calidad que forman parte de la actividad de inversión de Tesorería del Grupo, lo cual podría generar más volatilidad de la esperada en las reservas disponibles para la venta del Grupo.</p> <p>Proceso de abandono de la Unión Europea por parte del Reino Unido</p> <p>Es probable que continúe la incertidumbre y la mayor volatilidad del mercado tras la decisión del Reino Unido de abandonar la UE en 2019, hasta que se aclare la naturaleza exacta de su futura relación comercial con la UE. Los riesgos potenciales asociados con una salida de la UE incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un mayor riesgo de mercado con el impacto en el valor de las posiciones de la cartera de negociación; • La posibilidad de ampliar el margen de crédito para las instituciones del Reino Unido, lo que podría reducir el apetito de los inversores por los títulos de deuda del Grupo, que a su vez tendría un impacto negativo en el coste y/o el acceso a la financiación. • Cambios en la perspectiva a largo plazo de los tipos de interés del Reino Unido, lo cual puede afectar
--	--	---

		<p>negativamente a las obligaciones de pensiones de las Normas Contables Internacionales 19 y al valor de mercado de las inversiones de renta variable que financian esos pasivos;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un mayor riesgo de recesión en el Reino Unido con un menor crecimiento, un mayor desempleo y la caída de los precios de la vivienda. Esto tendría un impacto negativo en varias carteras del Grupo; • Cambios en los derechos actuales de pasaporte de la UE que probablemente requerirán ajustes en el modelo actual para la operación bancaria transfronteriza del Grupo, lo cual podría aumentar la complejidad y/o los costes operativos; • La capacidad de atraer o evitar la marcha de empleados cualificados y competentes puede verse afectada por el enfoque futuro del Reino Unido en la libertad de circulación e inmigración de la UE desde los países de la UE; y • El marco jurídico dentro del cual opera el Grupo podría cambiar y volverse más incierto, a medida que el Reino Unido toma medidas para reemplazar o derogar determinadas leyes actualmente vigentes, que se basan en la legislación y reglamento de la UE. <p>Orden del día de los cambios reglamentarios y el impacto en el modelo empresarial</p> <p>El Grupo continúa estando sujeto a niveles significativos de escrutinio y de cambio reglamentario continuo en muchos de los países en los que opera (incluidos, en particular, el Reino Unido y los EE. UU.). Un enfoque reglamentario más intenso y requisitos más estrictos, junto con la presente incertidumbre (particularmente a la luz de la decisión del Reino Unido de abandonar la UE) y la posible falta de coordinación reglamentaria internacional a medida que se desarrollen e implementen estándares de supervisión más estrictos, pueden afectar adversamente a los negocios, al capital y a las estrategias de gestión de riesgos y/o pueden hacer que el Grupo decida modificar su estructura de entidad jurídica, de capital, las estructuras de financiación, y el conjunto de estrategias comerciales, abandonar ciertas actividades comerciales por completo o no desarrollarse en ciertas zonas a pesar de su potencial atractivo.</p> <p>Algunas posibles consecuencias de ofrecer protección ("ringfencing") al Emisor</p> <p>En relación con la aplicación prevista en el primer semestre de 2018 de ofrecer protección o "ringfencing" a algunos de los negocios del Grupo, el Emisor transferirá los bienes y negocios desde la división Barclays UK a otra subsidiaria del Grupo, el Banco Protegido del Reino Unido. La directiva espera que, con esta transferencia, los riesgos importantes con respecto al Grupo Bancario sean los mismos, en todos los aspectos importantes, que esos riesgos con respecto al Grupo. Sin embargo, la directiva ha</p>
--	--	---

	<p>identificado ciertas diferencias potenciales en los riesgos con respecto al Grupo Bancario en comparación con los riesgos del Grupo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La transferencia de los activos y pasivos de la división Barclays UK del Emisor significará que el Grupo Bancario estará menos diversificado que el Grupo en su conjunto. • El Emisor no será la matriz del Banco protegido («ring-fenced») del Reino Unido y, por lo tanto, no tendrá recurso a los activos del mismo. • En relación con el Grupo, el Grupo Bancario estará, entre otras cosas, más orientado a las actividades comerciales fuera del Reino Unido, particularmente en los Estados Unidos; expuesto a la economía estadounidense y se verá más afectado por las fluctuaciones del dólar estadounidense (y otras divisas distintas de la libra esterlina) en relación con la libra esterlina, con una parte relativamente mayor de sus actividades expuestas a la regulación estadounidense; estará más centrado en actividades mayoristas, como la banca corporativa y de inversión y los mercados de capital; será más dependiente de las fuentes de financiación mayoristas; y estará potencialmente sujeto a diferentes obligaciones normativas. <p style="padding-left: 40px;">En consecuencia, la implementación de la protección («ring-fencing») puede afectar negativamente al valor de mercado y/o a la liquidez de los valores.</p> <p>(ii) Riesgos existentes y emergentes que afecten a Riesgos Principales individuales</p> <p>Riesgo crediticio: El riesgo de pérdidas para el Grupo debido al incumplimiento por parte de los clientes, compradores o contrapartes, incluidos soberanos, de cumplir plenamente sus obligaciones con el Grupo, incluyendo el pago completo y puntual del principal, los intereses, garantías y otras cuentas por cobrar. El Grupo podría sufrir pérdidas económicas si alguno de sus clientes, compradores o contrapartes del mercado incumpliese sus obligaciones contractuales con el Grupo.</p> <p>Riesgo de mercado: El riesgo de pérdidas a causa de posibles cambios adversos en el valor de los activos y pasivos del Grupo por la fluctuación en las variables del mercado, incluidos, entre otros: tipos de interés, cambio de divisas, precios de la renta variable, precios de los productos básicos, diferenciales de crédito, volatilidad implícita y correlación de activos. La actividad comercial del Grupo se encuentra generalmente expuesta, de manera adversa, a un período prolongado de elevada volatilidad del precio de los activos, especialmente si perjudica la profundidad de la liquidez del mercado.</p> <p>Riesgo de tesorería y capital: El riesgo de que el Grupo (i) no pueda cumplir sus obligaciones contractuales o contingentes o que no tenga el importe, el plazo, la composición del financiamiento y la liquidez adecuados para respaldar sus activos, (ii) tenga un nivel o composición de capital insuficiente para respaldar sus actividades comerciales normales y para cumplir con sus requisitos</p>
--	--

	<p>de capital reglamentarios, o (iii) está expuesto a la volatilidad del capital o de los ingresos debido a un desajuste entre las exposiciones al tipo de interés de sus activos y pasivos. El Grupo podría no ser capaz de llevar a cabo sus planes de negocios debido a: a) ser incapaz de mantener unas ratios de capital apropiadas; b) ser incapaz de cumplir con sus obligaciones al vencimiento; c) rebajas de categoría de las agencias de calificación; d) cambios adversos en el tipo de cambio de divisas o en las ratios de capital; e) fluctuaciones adversas en el fondo de pensiones; y f) riesgo de mercado no negociado/riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria.</p> <p>Riesgo operativo: El Grupo está expuesto a varios tipos de riesgos operativos. Estos incluyen: (i) el riesgo de fallar al gestionar adecuadamente la amenaza de ciberataques, mejorar continuamente la seguridad empresarial y proporcionar una rápida respuesta de ciberseguridad podría resultar en mayores pérdidas, como por ejemplo, fraude, incapacidad para realizar funciones económicas críticas, detrimento del cliente, posible censura reglamentaria y sanción, responsabilidad jurídica, reducción del valor para el accionista y daño a la reputación; (ii) el riesgo de pérdida o interrupción del procesamiento comercial del Grupo, ya sea que surja de impactos en los sistemas tecnológicos, servicios inmobiliarios, disponibilidad de personal o el apoyo de proveedores importantes, y que pueda resultar en detrimento significativo del cliente, coste para reembolsar pérdidas incurridas por los clientes del Grupo, posible censura o sanción reglamentaria y daño a la reputación; (iii) en la medida en que el Grupo dependa de los proveedores para la obtención de muchos de sus servicios y el desarrollo de futuras propuestas de productos impulsados por la tecnología, existe el riesgo de que la información del cliente o las infraestructuras críticas no estén adecuadamente protegidas, la posibilidad de un impacto en la capacidad del Grupo para continuar ofreciendo servicios que son importantes para el Grupo después de un incumplimiento por parte de dicho proveedor y la posibilidad de mayores pérdidas, incapacidad para realizar funciones económicas críticas, detrimento del cliente, posible censura y multa reglamentaria, responsabilidad jurídica y de reputación, daños y perjuicios por un fallo en la administración adecuada del riesgo de tercerización; (iv) el riesgo de errores materiales en los procesos operativos, incluidos los pagos, que podrían perjudicar a los clientes o contrapartes del Grupo y que podrían dar lugar a sanciones reglamentarias, responsabilidad jurídica, daños a la reputación y pérdidas financieras del Grupo; (v) el riesgo de no controlar de cerca la exposición al riesgo de la tecnología nueva y emergente, lo que podría afectar negativamente al cliente, pérdida de negocios, censura reglamentaria, oportunidad comercial perdida y daño a la reputación; (vi) el riesgo de actividades delictivas fraudulentas y otras actividades delictivas internas y externas, que podrían dar lugar a pérdidas materiales de alto perfil junto con censura reglamentaria, sanciones y daños significativos a la reputación; (vii) el riesgo de la incapacidad de contratar y mantener empleados debidamente cualificados, lo que podría afectar negativamente a la actuación financiera, el entorno de control y el nivel de compromiso de los empleados, así como la privación de derechos de ciertos grupos de clientes, detrimento del cliente y daños a la reputación; (viii) el riesgo de que el Grupo no cumpla con las leyes y prácticas fiscales o administre sus asuntos fiscales de manera adecuada, lo que podría ocasionar pérdidas debido a cargos fiscales adicionales, otros costes financieros o</p>
--	---

	<p>daños a la reputación; (ix) el riesgo de que se ejerzan juicios incorrectos, o que se utilicen estimaciones o suposiciones incorrectas, en relación con las Normas Internacionales de Información Financiera, que podrían dar lugar a pérdidas significativas para el Grupo, más allá de lo previsto; y (x) el riesgo de no recopilar y almacenar con precisión los grandes volúmenes de datos (incluida la información de identificación personal, propiedad intelectual e información financiera) que posee el Grupo y protegerlos frente a las violaciones de la confidencialidad y la interferencia con su disponibilidad, que podría ocasionar la pérdida o la falta de disponibilidad de datos y problemas de integridad de los mismos, y que podría dar lugar a la censura reglamentaria, responsabilidad jurídica y daños a la reputación.</p> <p>Riesgo de modelo: El riesgo de posibles consecuencias adversas debido a las evaluaciones financieras o decisiones basadas en resultados e informes del modelo incorrectos o mal utilizados. Los modelos son, por su naturaleza, representaciones incompletas e imperfectas de la realidad, y, por tanto, pueden estar sujetos a errores que afectan a la exactitud de sus resultados. También se puede hacer un mal uso de dichos modelos. Los errores o el uso incorrecto de los modelos pueden provocar que el Grupo tome decisiones comerciales inadecuadas, exponiéndose a sufrir pérdidas económicas, riesgos reglamentarios, riesgos de reputación o informes inadecuados sobre el capital.</p> <p>Riesgo de actuación: El riesgo de causar perjuicios a los compradores, a los clientes, a la integridad del mercado, a la competencia o al Grupo por el suministro inadecuado de servicios financieros, incluidos los casos de mala conducta deliberada o negligente. Una gestión ineficaz del producto podría conducir a resultados deficientes para los clientes, así como a sanciones reglamentarias, pérdidas financieras y daños a la reputación. El Grupo puede verse afectado negativamente si no mitiga de manera efectiva el riesgo de que sus empleados o terceros puedan ocasionar, o si sus productos y servicios se utilizan para facilitar el delito financiero (blanqueo de dinero, financiamiento del terrorismo, soborno y corrupción y evasión de sanciones). La falta de protección de los datos personales puede generar un detrimento potencial de los clientes del Grupo, daños a la reputación, sanciones reglamentarias y pérdidas financieras, que según el nuevo Reglamento de Protección de Datos de la UE pueden ser considerables. El incumplimiento de los requisitos y de las expectativas incluidas en el Reglamento sobre el régimen y la conducta de directivos senior del Reino Unido (<i>UK Senior Managers Regime and Conduct Rules</i>) puede dar lugar a sanciones reglamentarias, tanto para particulares como para el Grupo.</p> <p>Riesgo de reputación: El riesgo de que una acción, operación, inversión o suceso reduzca la confianza de los clientes, contrapartes, inversores, reguladores, empleados o el público en la integridad y la competencia del Grupo.</p> <p>Riesgo jurídico y asuntos jurídicos, de competencia y reglamentarios: El riesgo de pérdida o imposición de sanciones, daños o multas por el incumplimiento por parte del Grupo de sus obligaciones jurídicas, incluidos los requisitos reglamentarios o contractuales. Procedimientos judiciales, inspecciones reglamentarias, multas y otras sanciones relacionadas con la gestión de la actividad comercial y los delitos financieros pueden</p>
--	---

		afectar negativamente a los resultados del Grupo, a su reputación y a su capacidad de llevar a cabo su actividad. Los resultados jurídicos pueden surgir como consecuencia de un riesgo jurídico o debido a acciones, comportamientos y decisiones comerciales pasadas y futuras como resultado de otros Riesgos Principales.
D.6	Advertencia sobre el riesgo de que los inversores puedan perder el valor de toda su inversión o de parte de ella	<p>Usted puede perder la totalidad o parte de su inversión en los Valores:</p> <p>Aunque se indique que los correspondientes Valores son reembolsables por un importe igual o superior a su precio de compra inicial, usted perderá hasta el valor total de su inversión si el Emisor incurre en impago o es incapaz de cumplir de cualquier otro modo sus obligaciones de pago.</p> <p>Usted también puede perder la totalidad o parte de su inversión o de parte de la misma si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el Activo Subyacente evoluciona de modo que el importe de amortización pagadero o entregable a usted (ya sea al vencimiento o tras una amortización anticipada y tras deducir los impuestos y gastos aplicables) sea inferior al precio de compra inicial; • usted vende sus Valores antes del vencimiento en el mercado secundario (en su caso) por un importe inferior al precio de compra inicial; • los Valores se amortizan anticipadamente a ocurrencia de un supuesto extraordinario en relación con el/los Activo(s) Subyacente(s), el Emisor, la cobertura del Emisor, las divisas o tributación pertinentes (como por ejemplo tras un supuesto de perturbación adicional) y el importe que usted recibe en dicha amortización es inferior al precio de compra inicial, y/o • se ajustan los términos y condiciones de los Valores (de conformidad con dichos términos y condiciones) de forma que se reduzca el importe de amortización que usted recibe y/o el valor de los Valores. <p>Riesgo de retirada de la oferta pública: En caso de oferta pública, el Emisor puede establecer en las Condiciones Finales como condición de la oferta que el Emisor retire la oferta por razones que escapen a su control, como eventos extraordinarios que el Emisor determine que puedan resultar perjudiciales para la oferta. En dichas circunstancias, la oferta se considerará nula y sin validez. En ese caso, si usted ya ha pagado o entregado dinero para la suscripción de los Valores pertinentes, tendrá derecho al reembolso de dichos importes, pero no recibirá ninguna remuneración que pueda haberse devengado en el periodo transcurrido entre el pago o la entrega del dinero de la suscripción y el reembolso de los Valores.</p> <p>Riesgo de reinversión/pérdida de rendimiento: Es posible que, después de una amortización anticipada de los Valores, los tenedores no puedan reinvertir el importe de amortización a una tasa de rendimiento efectiva tan elevada como el rendimiento de los Valores amortizados.</p> <p>Amortización anticipada opcional por parte del Emisor: La</p>

	<p>capacidad del Emisor de amortizar anticipadamente los Valores significará que los inversores ya no participarán de la evolución de los Activos Subyacentes. Esta característica puede reducir el valor de mercado de los Valores. Gastos de liquidación: Los pagos, entregas y liquidación conforme a los Valores podrán estar sujetos a deducción de impuestos y gastos de liquidación, en su caso.</p> <p>Condiciones para la liquidación: La liquidación está sujeta a que se cumplan todas las condiciones de liquidación por el inversor.</p> <p>Volatilidad de los precios de mercado: El valor de mercado de los Valores es impredecible y puede ser muy volátil, ya que muchos factores impredecibles pueden afectarlo, entre ellos: tipos de rentabilidad e interés de mercado; oscilaciones de los tipos de cambio; controles de cambio; tiempo restante hasta el vencimiento de los Valores; acontecimientos económicos, financieros, regulatorios, políticos, terroristas, militares o de otro tipo acaecidos en una o varias jurisdicciones; cambios en leyes o reglamentos, y la solvencia o solvencia aparente del Emisor.</p> <p>Rentabilidad vinculada a la evolución de un Activo Subyacente: La rentabilidad pagadera sobre los Valores está vinculada al cambio de valor del Activo Subyacente durante el plazo de los Valores. La información sobre la evolución histórica del Activo Subyacente no debe considerarse indicativa de cómo evolucionarán los precios en el futuro. Usted no tendrá derechos de titularidad, incluidos, sin limitaciones, derechos de voto o derechos a recibir dividendos, respecto a un Activo Subyacente.</p> <p>Retención de los Estados Unidos en cantidades equivalentes de dividendos: Ciertos pagos reales o estimados sobre los valores en poder de inversores no estadounidenses en general pueden estar sujetos a un impuesto de retención estadounidense del 30 %. No se pagarán importes adicionales con respecto a dichos impuestos de retención.</p> <p>Riesgos de índices bursátiles: Los valores vinculados al rendimiento de los índices bursátiles proporcionan oportunidades de diversificación de inversión, pero estarán sujetos al riesgo de fluctuaciones en los precios de los valores y en el valor y la volatilidad del correspondiente índice bursátil. Los Valores vinculados a los índices bursátiles puede que no participen en dividendos o en cualquier otra distribución pagada sobre las acciones que constituyan dichos índices. Consecuentemente, puede recibir un retorno más bajo de los Valores que el que habría recibido si hubiera invertido directamente en esas acciones.</p> <p>El Patrocinador del Índice puede añadir, suprimir o sustituir los componentes de un índice bursátil a su discreción y también puede alterar la metodología usada para calcular el nivel de dicho índice. Estos supuestos pueden tener un impacto perjudicial en el nivel de ese índice, que a su vez podría tener un impacto negativo en el valor y retorno de los Valores.</p> <p>Rentabilidad con tope: Como el importe de amortización está sujeto a un tope, el valor de un retorno en sus Valores puede ser significativamente menor que si hubiera comprado el/los Activo(s) Subyacente(s) directamente.</p> <p>Rentabilidad con tope: Como el importe de amortización está</p>
--	--

		<p>sujeto a un tope, la rentabilidad que pueden recibir los tenedores es limitada.</p> <p>Tipos de cambio de divisas subyacentes: Los Valores estarán expuestos a la evolución de uno o más tipos de cambio de divisas subyacentes. Los tipos de cambio de divisas son muy volátiles y se determinan mediante un amplio rango de factores que incluyen la oferta y demanda de divisas, la inflación, los tipos de interés, las proyecciones económicas, cuestiones políticas, la convertibilidad de las divisas y la especulación.</p> <p>Interés digital: el importe del interés es un importe de interés predeterminado más alto o cero, dependiendo de si se cumplen los criterios de rendimiento. Es posible que usted no reciba ningún interés a lo largo de la vigencia de los Valores.</p>
Sección E – Oferta		
E.2b	Motivos de la oferta y destino de los ingresos cuando sean diferentes a la obtención de beneficios y/o a la cobertura de ciertos riesgos	<p>No aplicable: el Emisor aplicará los ingresos netos a la obtención de beneficios o la cobertura de ciertos riesgos.</p> <p>Razones de la oferta y uso de los ingresos: Financiamiento general</p>
E.3	Descripción de los términos y condiciones de la oferta	<p>Los Valores se ofrecen con sujeción a las siguientes condiciones:</p> <p>Precio de oferta: El Precio de Emisión</p> <p>Condiciones a las que se somete la oferta: El Emisor se reserva el derecho de retirar la oferta para los Valores en cualquier momento antes del fin del Periodo de Oferta.</p> <p>Tras la retirada de la oferta, si algún inversor potencial ha realizado alguna solicitud, cada uno de esos inversores potenciales no tendrán derecho a suscribir o adquirir de otro modo los Valores, y las solicitudes se cancelarán automáticamente y cualquier importe de compra será devuelto al solicitante por el Oferente Autorizado de conformidad con sus procedimientos habituales.</p> <p>Descripción del proceso de solicitud: El Gestor o el Oferente Autorizado podrán hacer una oferta de Valores de forma distinta a lo dispuesto en el Artículo 3(2) de la Directiva de Folletos en España (la “Jurisdicción de la Oferta Pública”) durante el Periodo de Oferta.</p> <p>Las Solicitudes de Valores pueden realizarse en la Jurisdicción de la Oferta Pública a través del Oferente Autorizado durante el Periodo de Oferta. El Oferente Autorizado colocará los Valores en la Jurisdicción de la Oferta Pública. La distribución se realizará de conformidad con los procedimientos habituales del Oferente Autorizado, el cual lo notificará a los inversores.</p> <p>Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud: La cantidad mínima y máxima de solicitud del Oferente Autorizado será notificada a los inversores por el Oferente Autorizado.</p> <p>Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la forma de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes: el Ofertante autorizado notificará a los inversores cualquier posibilidad de reducir las suscripciones y la</p>

		<p>forma de devolver el importe en exceso abonado por los solicitantes.</p> <p>Detalles del método y plazos para el pago de los Valores y la entrega de los mismos: El Oferente Autorizado notificará a los inversores de sus asignaciones de Valores y los acuerdos de liquidación respecto a las mismas.</p> <p>Forma y fecha en las que se deben hacer públicos los resultados de la oferta: El Oferente Autorizado notificará a los inversores de sus asignaciones de Valores y los acuerdos de liquidación respecto a las mismas.</p> <p>Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos: No aplicable</p> <p>Clases de tenedores a los que se ofrecen los Valores e indicación de si se han reservado algunos Tramos para determinados países: Las ofertas podrán realizarse a cualquier persona a través del Oferente Autorizado en la Jurisdicción de la Oferta Pública. Solo se realizarán ofertas (en su caso) en otros países del EEE a través del Oferente Autorizado en virtud de una exención de la obligación con arreglo a la Directiva de Folletos en su transposición a la legislación de dichos países para la publicación de un folleto.</p> <p>Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación: Los solicitantes serán notificados directamente por el Oferente Autorizado del éxito de su solicitud. No se podrán llevar a cabo negociaciones en los Valores antes de la Fecha de Emisión.</p> <p>Nombre(s) y dirección/direcciones, en la medida en que tenga conocimiento de ello el Emisor, de las entidades colocadoras en los distintos países donde tiene lugar la oferta: Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, Paseo De La Castellana, 18, 28046 Madrid, España.</p>
E.4	<p>Descripción de cualquier interés, incluidos los conflictivos, que sea importante para la emisión/oferta</p>	<p>Podrán pagarse comisiones a los correspondientes oferentes autorizados iniciales o directores en relación con cualquier emisión u oferta de Valores. Pueden existir posibles conflictos de intereses entre el Emisor, el Agente de Cálculo, las correspondientes directoras u Oferentes Autorizados o sus filiales (al poder tener intereses en operaciones en derivados relacionados con los Activos Subyacentes que podrían, sin pretenderlo, afectar negativamente al precio de mercado, liquidez o valor de los Valores) y los tenedores.</p> <p>El oferente autorizado inicial recibirá comisiones globales iguales al 5,00 % del importe nominal global de los Valores.</p>
E.7	<p>Gastos estimados cobrados al inversor por el emisor/oferente</p>	<p>El Precio de Emisión incluye un elemento de comisión compartido con Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española (sucursal de Madrid), que no será superior al 5,00 % del Precio de Emisión. Pueden obtenerse más detalles sobre el elemento de comisión bajo solicitud.</p>